



La Paz, 16 de mayo de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0347

19 MAY 2023



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

19 MAY 2023
Hrs.: 8 42

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 424/2022-2023**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 424/2022-2023, solicitada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Medina Ortiz
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-05908



RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 424/2022-2023

1. ***“Informe de manera detallada, cuál es la cantidad de gasolina y diésel que se importó desde la gestión 2021 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo especificando en detalle por gestión. Asimismo, en caso de existir incremento de importación por gestión, informe cuáles son los motivos para dicho incremento en la importación. Fundamente su información”. (sic)***

Respuesta. -

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB informa lo solicitado en el siguiente cuadro:

Gestión	Diésel (m3)	Gasolinas (m3)
2021	1.476.326	585.822
2022	1.853.348	852.951
2023	249.012	182.749

*2023; Hasta febrero 2023

En relación a los motivos para el incremento de importación de hidrocarburos líquidos de gestión a gestión, YPFB aclara que las importaciones tienen estrecha relación con el comportamiento de la demanda y la producción nacional, es decir con una demanda en continuo crecimiento y una producción nacional decreciente, el comportamiento de las importaciones se incrementa en la medida que el consumo en el mercado interno lo requiera, en la actualidad la demanda de combustibles en el mercado interno es cubierta en un 80% por producto importado.

2. ***“Informe de manera detallada en términos monetarios, a cuánto asciende el monto destinado a la importación de gasolina y diésel desde la gestión 2021 hasta la fecha. Especifique la información por gestión.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB remite lo solicitado en el siguiente cuadro:

Presupuesto destinado a la importación 2021-2023
(Expresado en Dólares Americanos)

Producto	GESTIÓN		
	2021	2022	2023
DIÉSEL OÍL	1.233.385.833	1.938.843.938	1.556.572.507
INSUMOS Y ADITIVOS (GASOLINA)	586.091.707	781.156.565	687.398.947

*Aclaración: En la gestión 2022, por efecto del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el precio internacional del barril de petróleo crudo WTI ha sufrido un incremento drástico, provocando que los precios de importación de gasolina y diésel oil a nivel mundial sean más altos con relación a otras gestiones.



3. ***“Informe de manera detallada, bajo qué argumento se dispuso omitir las licitaciones internacionales para dar paso a contrataciones directas en la provisión de gasolina y diésel para consumo interno del Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo contenida en resoluciones, informes legales, informes técnicos, instructivos, recomendaciones u otro documento que avale la decisión tomada.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, la importación de hidrocarburos está enmarcada dentro de las actividades de la cadena hidrocarburífera de comercialización prevista en la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2008 y la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, la Estatal Petrolera se encuentra autorizada para efectuar la contratación directa de estos bienes.

4. ***“Informe y documento, por qué Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos compra más combustible del que necesita el Estado Boliviano. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, realiza la compra de combustibles en función al comportamiento de la demanda, para garantizar que el abastecimiento de combustibles en el mercado interno sea de manera continua e ininterrumpida, es necesario contar con stocks de seguridad en función a las capacidades de las plantas de almacenaje del territorio nacional, por lo que, realiza las importaciones (de acuerdo a normativa vigente), en las cantidades necesarias para cubrir la demanda en el mercado interno y dar cumplimiento al principio de continuidad establecido en el inciso d) del Artículo 10 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos.

5. ***“Informe y documento, a cuánto asciende el monto económico que se cancela por concepto de comisiones en la compra de Gasolina y Diésel; asimismo, informe bajo qué procedimiento, normativa, resolución, informes técnicos o legales se establecen las comisiones que deberán ser canceladas por el Estado Boliviano a tiempo de la adquisición de combustibles para el Estado Boliviano. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, no realiza pago de comisiones.

6. ***“Informe y documento, cuál es el procedimiento para el pago de comisiones por la adquisición de combustibles para el consumo interno del Estado Boliviano; asimismo, informe si el pago se hace de forma directa a la empresa que proveerá***

el combustible y si se realiza, a través de terceros. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)

Respuesta. -

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 5.

7. *“Informe y documente, en caso que el pago se realice a través de terceros, quienes son estos terceros que reciben el pago de comisiones y bajo qué normativa legal, contrato, resolución u otro documento que avale dicho pago. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)*

Respuesta. -

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 5.

8. *“Informe y documente en forma detallada, cuáles son las empresas con las que YPFB suscribe contratos para la provisión de gasolina y diésel para el Estado boliviano; asimismo, informe cuántos contratos se han suscrito desde la gestión 2021 hasta la fecha con estas empresas, especifique la información por gestión. Adjunte copias legalizadas de cada uno de los contratos suscritos.” (sic)*

Respuesta. -

YPFB remite lo solicitado en el siguiente cuadro:

N°	GESTIÓN	EMPRESA CONTRATADA
1	2023	TRAFIGURA PTE LTD
2	2023	PETROPAR
		MONTE ALEGRE S.A
3	2022	PETROPERU S.A.
4	2022	TRAFIGURA PTE LTD
		MONTE ALEGRE S.A.
		OILY LUBRICANTES E QUIMICOS LTDA
		VITOL S.A.
5	2022	COPEC S.A.
		ENEX S.A.
6	2022	PETROPAR
7	2022	MONTE ALEGRE S.A.
8	2022	COPEC S.A.
		ENEX S.A.
9	2022	REFINERÍA DEL NORTE S.A.

10	2022	TRAFIGURA PTE LTD
		VITOL S.A.
11	2022	VITOL S.A.
		NOVUM ENERGY TRADING CORP
12	2022	TRAFIGURA PTE LTD
13	2022	TRAFIGURA CHILE LIMITADA
		ENEX S.A.
14	2022	TRAFIGURA PTE LTD
15	2022	KRATOS TRADING LLP
		PANCHITA G DE NAVEGACIONES A.
		CRUDE OIL BROKERS CORPORATION
16	2022	TRAFIGURA CHILE LIMITADA
17	2022	TRAFIGURA PTE LTD
		NOVUM ENERGY TRADING CORP
18	2022	COPEC S.A.
19	2022	PETROPERU S.A.
20	2022	TRAFIGURA PTE LTD
		VITOL S.A.
21	2022	ENEX S.A.
22	2021	PETROPERU S.A.
23	2021	TRAFIGURA PTE LTD
		VITOL S.A.
24	2021	TRAFIGURA CHILE LIMITADA
		COPEC S.A.
25	2021	TRAFIGURA PTE LTD
		REFINERIA DEL NORTE S.A.
		VITOL S.A.
26	2021	VITOL S.A.
		TRAFIGURA PTE LTD
27	2021	PETROPERU S.A.

Los contratos suscritos por la Estatal Petrolera pueden ser obtenidos en la página web del Sistema Estatal de Contrataciones www.sicoes.gob.bo.

9. ***“Informe de forma detallada si tiene conocimiento del contrabando de camiones cisterna con gasolina y diésel que sale del país, a través de diferentes puntos fronterizos del país, de ser negativa su respuesta informe que acciones se están llevando adelante para realizar un control previo a fin de evitar la comisión del***

delito de contrabando y otros y con qué instituciones se está coordinando aquello. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)

Respuesta. -

YPFB informa que, las tareas de control operativo para evitar el contrabando de combustibles es atribución entre otras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Aduana Nacional e Instituciones Militares y Policiales, adicionalmente los mismos Gobiernos Municipales, se encuentran facultados para realizar el control social y denunciar cualquier acción relacionada con el sobreprecio y el desvío de combustibles, conforme lo establece la Ley N° 100 de 4 de abril de 2011, de Desarrollo y Seguridad Fronteriza.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
P.I.E. N° 424/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB: “1. Informe de manera detallada, cuál es la cantidad de gasolina y diesel que se importó desde la gestión 2021 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo especificando en detalle por gestión. Asimismo, en caso de existir incremento de importación por gestión, informe cuáles son los motivos para dicho incremento en la importación. Fundamente su información. --- 2. Informe de manera detallada en términos monetarios, a cuánto asciende el monto destinado a la importación de gasolina y diesel desde la gestión 2021 hasta la fecha. Especifique la información por gestión. --- 3. Informe de forma detallada, bajo qué argumento se dispuso omitir las licitaciones internacionales para dar paso a contrataciones directas en la provisión de gasolina y diesel para consumo interno del Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo contenida en resoluciones, informes legales, informes técnicos, instructivos, recomendaciones u otro documento que avale la decisión tomada. --- 4. Informe y documento, por qué Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos compra más combustible del que necesita el Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documento, a cuánto asciende el monto económico que se cancela por concepto de comisiones en la compra de gasolina y Diesel; asimismo, informe bajo qué procedimiento, normativa resolución, informes técnicos o legales se establecen las comisiones que deberán ser canceladas por el Estado boliviano a tiempo de la adquisición de combustibles para el Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y documento, cuál es el procedimiento para el pago de comisiones por la adquisición de combustible para el consumo interno del Estado boliviano; asimismo, informe si el pago se hace de forma directa a la empresa que proveerá el combustible y si se realiza, a través de terceros. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe y documento, en caso que el pago se realice a través de terceros, quiénes son estos terceros que reciben el pago de comisiones y bajo que normativa legal, contrato, resolución u otro documento que avale dicho pago. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe y documento en forma detallada, cuáles son las empresas con las que YPFB suscribe contratos para la provisión de gasolina y diésel para el Estado boliviano; asimismo, informe cuántos contratos se han suscrito desde la gestión 2021 hasta la fecha con estas empresas, especifique la información por gestión. Adjunte copias



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

legalizadas de cada uno de los contratos suscritos. --- 9. Informe de forma detallada si tiene conocimiento del contrabando de camiones cisterna con gasolina y diesel que sale del país, a través de diferentes puntos fronterizos del país, de ser negativa su respuesta informe que acciones se están llevando adelante para realizar un control previo a fin de evitar la comisión del delito de contrabando y otros y con qué instituciones se está coordinando aquello. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA